

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
ADMINISTRACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EL DEPORTE HÍPICO
JUNTA HÍPICA

IN RE:

ENMIENDAS AL REGLAMENTO
HÍPICO

Caso Núm. JH-08-27-A
Sobre: **Reglamento de Apuestas**

Caso Núm. JH-08-27-C
Sobre: **Reglamento de Carreras-
Funcionarios, Jueces y Oficiales,
Inscripciones y Reglas de Carrera.**

Caso Núm. JH-08-27-D
**Reglamento-Diccionario de
Términos Hípicos**

Caso Núm. JH-08-27-L
Sobre: **Reglamento Hípico-Parte
General y de Licencias**

ORDEN

En la tarde de hoy, los trabajos de la Junta en el caso del epígrafe tuvieron que ser suspendidos ante la incomparecencia del Administrador Hípico o su delegado, con poder decisonal. Hemos anunciado la continuación de la Vista Pública para el martes, 23 de junio de 2015, a las 2:00 PM.

Es imprescindible que en dicho señalamiento contemos con la presencia del Administrador Hípico y por ello le citamos para la misma. Deberá venir preparado para discutir los temas pendientes y ofrecer sus comentarios y sugerencias. El próximo tema a discutirse en la Vista Pública es la licencia de los agentes hípicos, Sección 2301 del Proyecto de Reglamento Hípico, Parte General y de Licencias, y luego las secciones que le siguen en dicho reglamento, para continuar esa misma tarde, hasta donde alcance el tiempo, con los demás borradores de reglamento, esto

es, el Reglamento Hípico de Carreras y el Reglamento Hípico de las Apuestas.

Así lo acordó la Junta y ordena su Presidente.

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.

DADA en San Juan, Puerto Rico, a 26 de mayo de 2015.



FEDERICO E. ALBANDOZ BETANCOURT
Presidente

NOTIFICACIÓN

CERTIFICO: Que he notificado con copia fiel y exacta de la precedente Orden, personalmente, por fax y/o correo electrónico a: **Administrador Hípico** y a su **División Legal**;

Por correo ordinario, fax y/o correo electrónico:

Camarero Race Track, Corp., p/c Lcda. María E. Vázquez Graziani, Edif. Doral Bank, Suite 805, Calle Resolución 33, San Juan, PR 00920-2717;

Confederación Hípica de Puerto Rico, Inc. p/c Lcdo. Luis E. Gervitz Carbonell, Cond. El Centro I, Suite 220, 500 Ave. Muñoz Rivera, Hato Rey, PR 00918;

Puerto Rico Horse Owners Association, Inc. (PRHOA) p/c Lcda. Neyza Román Rivera, PO Box 192408, San Juan, PR 00919-2408;

Asociación de Jinetes p/c Lcdo. José L. Vázquez Olivo, Urb. Country Club, 880 Yaboa Real, San Juan, PR 00924; y **p/c Lcdo. Jorge A. Toro McCown**, Cond. La Arboleda, 87 Carr. 20, Apto. 601, Guaynabo, PR 00966-4041 (jatrun1@gmail.com);

Confederación de Jinetes Puertorriqueños p/c Lcdo. Axel Vizcarra-Pellot, Ave. Isla Verde #5900 L 2/362, Carolina, PR 00979;

Federación de Entrenadores, p/c de su Presidente, **Sr. Rubén Colón**, PO Box 880, Canóvanas, PR 00729;

Thoroughbred Trainers Association of PR, Inc., p/c de su Presidente, **Sr. Javier González Fonseca**, PO Box 20000, PMB 75, Canóvanas, PR 00729;

Asociación de Criadores, p/c **Sr. Orlando Gutiérrez**, PO Box 27084, San Juan, PR 00927-0284;

Criadores Unidos, p/c de la **Sra. Glorimar Urrutia**, PO Box 19508, San Juan, PR 00910;

Hermandad Puertorriqueña de Agentes Hípicos p/c del **Lcdo. Juan M. Rivera González**, PO Box 79081, Carolina, PR 00984-9081;

Hermandad Puertorriqueña de Agentes Hípicos p/c del **Sr. Ángel M. Vázquez**, SF-26 Ave. Amalia Paoli, Levittown, Toa Baja, PR 00949;

a los dueños independientes:

Sra. Onis Ramírez Escabí, 425 Carr. 693, UPS #317, Dorado, PR 00646; copia de cortesía por correo electrónico: **Sr. Javier Velasco**, Administrador, Hacienda Los Nietos, Inc.; **Sra. Sonia Velázquez**, Sub-Administradora Hacienda Los Nietos, Inc.

Sr. Marc Tacher Díaz, PO Box 11882, San Juan, PR 00922;

Lcdo. Alberto Rodríguez, 33 Calle Resolución, Suite 805, San Juan, PR 00920;

En San Juan, Puerto Rico, a 27 de mayo de 2015.


Yamina Morales
Secretaria de la Junta Hípica